



DECRETO Nº 2407/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

El Decreto Nº 568/26, de fecha 19 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del pago de la deuda con Expreso Colonia S.A y de la cesión de la fracción del inmueble actualmente ocupada por la firma, corresponde a esta Municipalidad dar cumplimiento a las obligaciones asumidas respecto del inmueble mencionado.

Que a tal efecto, resulta necesario otorgar un Poder Especial Irrevocable a favor de EXPRESO COLONIA S.A., a fin de instrumentar los actos necesarios para el cumplimiento de la obligación referida.

Que para la formalización del mencionado instrumento, se requirieron los servicios de la ESCRIBANÍA CELAVE S.C., CUIT Nº 30-71103207-6; para la confección y formalidad del mismo, por lo que corresponde reconocer y abonar los honorarios y gastos derivados de dicha intervención.

Que se ha presentado la Factura Nº 1001-00003965, de fecha 16 de septiembre de 2026, por la suma total de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00);

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

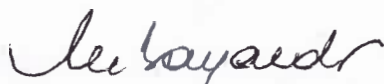
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

AC **ARTÍCULO 1º.- ABONESE** a la ESCRIBANÍA CELAVE SC., CUIT Nº 30-71103207-6, la Factura Nº 1001-00003965, de fecha 16 de septiembre de 2026, correspondiente a los servicios notariales relacionados con la confección y formalización del Poder Especial Irrevocable otorgado a favor de EXPRESO COLONIA S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00).

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las áreas correspondientes y, cumplido, archívese.


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos de Iñiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes